

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 019-2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad ( <http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 1 de agosto de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Barderas García.

(03/12.838/25)

